



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL

1. Identificación y ubicación de la instalación

Departamento de PRODUCCIÓN ANIMAL. Edificio de Producción Animal. Campus de Rabanales.

2. Responsable y Coordinador/es de Bioseguridad

Responsable: Francisco de Paula Peña Blanco

Coordinador/es: María Inmaculada Andújar Ramírez

3. Descripción de la actividad

Se desarrollan las siguientes actividades:

- Unidad de AGRICULTURA: se procesan datos que reciben como resultados de análisis (externos) de muestras. Asesoramiento en empresas externas.
- Unidad de ECONOMÍA: recopilación de datos de explotaciones ganaderas y agrícolas para su análisis y procesado en oficina.
- Unidad de ETNOLOGÍA: se reciben muestras de animales en las que se separan la carne del hueso y de la grasa, realizan determinaciones de ácidos grasos, proteínas y humedad, de textura con texturómetro, fotografías para determinar áreas. No manipulan animales vivos.
- Unidad de NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL: se realiza toma de muestras, de sangre, leche y heces de pequeños rumiantes, para su posterior análisis y procesado de los datos obtenidos. Se realizan prácticas docentes basadas en la identificación de piensos por olor, color, etc.
- Unidad de PRODUCCIÓN ANIMAL: se realiza el estudio de la calidad de la leche para la fabricación de queso, a fin de conseguir una mejora del rendimiento. Se analizan parámetros que afectan a la coagulación de la leche, tanto de ovino como de caprino.

4. Identificación de los riesgos específicos

1. AGENTES QUÍMICOS
2. AGENTES BIOLÓGICOS
3. RIESGO DE CORTE
5. FATIGA VISUAL

5. Clasificación de pacientes y/o muestras (en su caso)

Según la clasificación de los agentes biológicos definidos en el artículo 3 del Real



Decreto 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo:

- Grupo 1
- Grupo 2

6. Medidas preventivas

Además de las contempladas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, las principales Medidas Preventivas son:

- Disponer de un sistema que permita separar la ropa de trabajo de la de calle.
- Uso de gafas de protección de montura integral según Norma EN 166 en las tareas de manipulación, fuera de campana, de agentes químicos con riesgo de absorción/contacto a través de los ojos.
- Uso de guantes de categoría III certificados frente al riesgo químico y biológico según Norma UNE-EN-347 1, 2 y 3 en las tareas de manipulación de productos químicos.
- Uso de mascarillas de categoría III según Norma EN 140, con filtro específico vapores orgánicos, inorgánicos, gases o vapores ácidos, amoníaco y derivados orgánicos y partículas (tipo ABEKP), de categoría III según Norma EN 14387 en las tareas de recogida de derrames.

7. Normas de los usuarios

Las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria y, o en la Evaluación de riesgos del Departamento.

8. Guías de buenas prácticas y protocolos de bioseguridad

Además de las descritas en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria, se dispone de:

- Protocolo de entrada/salida de animales.
- Protocolo de recepción de muestras de sangre.
- Protocolo de recepción de muestras de leche.
- Protocolo de recepción de muestras de carne.

9. Gestión de residuos

Responsables: Francisco Peña Blanco / Evangelina Rodero Serrano / Ana Garzón Sigler / Andrés Martínez Marín.

Recogida de residuos debidamente etiquetados.

Según el Área de Protección Ambiental del SPP, los distintos grupos de residuos que se



generan son:

- Grupo 12: Envases vacíos de vidrio, plástico y metal.
- Grupo 15: Residuos biosanitarios
- Grupo 17: Materiales contaminados con productos químicos

Los cadáveres de animales los retiran empresas particulares autorizadas.

10. Formación e información en bioseguridad

Se requiere Formación en riesgos y Medidas preventivas frente a:

- AGENTES QUÍMICOS
- AGENTES BIOLÓGICOS
- Formación específica del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria

11. Vigilancia y promoción de la salud

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

12. Personal especialmente sensible

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

13. Actuación en caso de emergencia

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

14. Actuación en caso de accidente

Lo descrito en el apartado correspondiente del Plan de Bioseguridad de la Facultad de Veterinaria.

15. Otras consideraciones de relevancia

No se contemplan.

16. Revisión del protocolo

La revisión y actualización del protocolo se realizará, al menos, con carácter anual y/o cuando se produzca algún cambio significativo relacionado con los aspectos contemplados en el mismo.